ACTA Nº 15/16
ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS"
ID N° 320.536

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. ING. AIMETH DAIUB, Directora de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, ING. JOSE BERGANZA, Coordinador Adjunto de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios y la Abg. MARÍA ALEJANDRA DEL PUERTO,** Asesora Jurídica, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" ID N° 320.536.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2592 del 24 de noviembre de 2016, para efectuar la evaluación de ofertas del presente llamado.

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de diciembre de 2016, suscripta en conformidad del acto por el Sr. Diego Páez Balbuena, Secretario de Actas, la Sra. Mariela N. Zárate de López, Jefa Interina del Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones, así como los representantes de las firmas oferentes: Juan Ramón González por el Grupo General de Seguros S.A. y Miguel Soa por El Productor S.A. de Seguros.

En este acto se ha formulado la siguiente observación: *"El Sr. Juan Ramón Gonzáles en representación de la empresa Grupo General de Seguros S.A. manifiesta que los oferentes Aseguradora Paraguaya S.A. y el Productor S.A. de Seguros no dan cumplimiento a lo exigido en la IAO 11.2 Documentos Legales, inciso f)."* (Sic).

Es así que este Comité Evaluador ha procedido a verificar la IAO 11.2 "Documentos Legales, inciso f)" mencionada por el oferente y la misma indica:

> f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.

Del mismo modo, en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 7.2 se estableció que:

IAO 7.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO Los oferentes deberán realizar visitas técnicas para la verificación e inspección de los bienes a ser asegurados (vehículos, edificios y contenido), las mismas podrán realizarse de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:00 hs., hasta la fecha tope de consultas. Deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios ubicada en Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, para realizar una visita guiada por los responsables a ser designados por dicha Dirección.

En este sentido, se procedió a verificar el cumplimiento de este requisito por parte de los oferentes encontrando que El Productor S.A. de Seguros presentó una Declaración Jurada a fojas 19 de la oferta, expresando que: *"Mediante a la presente nos dirigimos a Usted a fin de manifestar con carácter de Declaración Jurada lo siguiente: Que conocemos suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que contamos con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato."* (Sic).

Por su parte, la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presentó a fojas 15 de su oferta una Declaración Jurada con la siguiente leyenda: *"Conocemos suficientemente los riesgos a asegurar y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que contamos con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato (Res. DNCP N° 475/12)."* (Sic).
Al respecto, la Res. DNCP N° 3625/2016 del 26 de octubre de 2016 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas estableció:

Cont. Res. DNCP N°3625/2016

Artículo 1° **ABROGAR** la Resolución DNCP N° 475/2012, de fecha 15 de marzo de 2012.

Artículo 2° **DISPONER** que en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en el Pliego de Bases y Condiciones el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma; así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato.

En este sentido, se debe mencionar que el propio Pliego de Bases y Condiciones estableció claramente que los oferentes debían realizar visitas técnicas para la verificación e inspección de los bienes a ser asegurados (vehículos, edificios y contenido) —como se expuso párrafos arriba—, sin agregar que en su defecto, la Declaración Jurada sería aceptada. De lo dicho se desprende que la visita técnica era de carácter obligatorio.

Este Comité Evaluador ha procedido a consultar a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios —dependencia encargada de acompañar la visita técnica—, qué empresas se han presentado a las oficinas de la SENAVITAT a efectuar la misma desde que el llamado fue publicado hasta la fecha tope de consultas, a lo que dicha Dirección respondió que la única empresa que realizó inspecciones y verificaciones a las instalaciones de la SENAVITAT fue la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

La empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A, a fojas 26 presentó la Constancia que dice: *"En la ciudad de Asunción a los 6 días del mes de diciembre del año 2016, se deja constancia que la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. ha realizado visita técnica según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones", firmado por la Ing. Aimeth Daiub Pettengill, Directora de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios."* (Sic).

Por todo lo expuesto, este Comité Evaluador concluye que el único oferente que ha dado cumplimiento con este requisito es la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., debiendo aplicar con respecto a ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y El Productor S.A. de Seguros lo

estipulado en la IAO 11.2 inciso f) que expresa que el cumplimiento de este requisito tiene carácter obligatorio y EXCLUYENTE, lo que implica que la presentación de las Declaraciones Juradas por parte de estas dos empresas deviene improcedente al tratarse de un documento que en esta Licitación en particular no fue solicitada para acreditar el requisito que hoy aquí se analiza, por lo que estas empresas deberán resultar descalificadas del presente llamado de contratación y se deberá proseguir con la evaluación de la oferta de GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 320.536. Se establece un monto total de G. 199.706.886.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones setecientos seis mil ochocientos ochenta y seis), a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2016 conforme el CDP N° 310/16, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO: NO APLICA al quedar una única oferta por evaluar.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS ADJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha realizado análisis de los precios ofertados por la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y no se han encontrado errores aritméticos que corregir.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el total.

Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo de 5% del monto total de la oferta y período de validez de 90 días)	Declaración Jurada del Art. 40º	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	SI	MONTO ASEGURADO: GS. 12.000.000. PLAZO DE VIGENCIA: 121 DÍAS. CUMPLE	PRESENTA A FOJAS 24 DE LA OFERTA. CUMPLE.	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.
La empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que el oferentes haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido

a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página, las cuales se anexan a este Informe.

Según Acta N° 42 (cuarenta y dos) Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 2016 y documentos de la oferta, se han constatado los siguientes cargos:

- Hugo F. Camperchioli (Presidente) 649.909
- Jorge Marco Obelar Lamas 913.065 (Vicepresidente)
- José Antonio Moreno Rufinelli 161.012 (Miembro del Directorio)
- Lic. Alexis Frutos Ruiz 699.959 (Miembro del Directorio)
- Ing. Américo G. Benítez 928.166 (Gerente General)
- Lic. Silvia Camperchioli de Martin 700.245 (Miembro del Directorio)
- Sra. Rossana María Camperchioli 811.752 (Miembro del Directorio)
- Sra. Grisel Carperchioli de Obelar 1.141.606 -506 (Miembro del Directorio)
- Ing. Jorge R. Camperchioli 1.141.509 (Miembro del Directorio)
- Juan Ramón González (Firmante de la oferta), 607.009
- Dr. César A. Valinotti M. (Gerente Administrativo y Firmante de la oferta), 262.314

Cada una de las personas citadas fue verificada en la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles encontrando que, que ninguno de los integrantes de la empresa ni los firmantes de la oferta —representantes legales— aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la SENAVITAT.

Salvo José Antonio Moreno Rufinelli, uno de los miembros del Directorio que figura de la siguiente manera:

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **129142**

1 2 9 1 4 2

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 161012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
161012	MORENO RUFFINELLI	JOSE ANTONIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2016

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
PROFESOR	PERMANENTE	10/2016

Al respecto, el criterio de evaluación de Calificación Legal de la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones expresa: "*Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*" (Sic).

En este caso en particular, al advertir que la persona mencionada figura en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario, se procede a analizar si tal situación implicará que la empresa oferente no podrá ejecutar el contrato en cuestión.

Previamente, resaltamos que el cargo ocupado es de PROFESOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en este sentido, tomando en cuenta los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es posible decir que lo señalado no implica que la empresa oferente se encuentra inmersa en tales incisos, al contar con un miembro de su Directorio que, si bien es un funcionario público no interviene en ninguna de las etapas del presente procedimiento de contratación. En primer lugar por el tipo de cargo que ocupa y luego por la Institución donde presta sus servicios, que ninguna relación tiene con la SENAVITAT en este ámbito.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y en el propio Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) *Capacidad financiera:*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la Empresa Grupo General de Seguros SA, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- *Margen de Solvencia:*
- *Coeficiente mínimo: de 1,80.*

Coeficiente de la Empresa: 2,26 (comprobada a partir de la documentación arrimada a Fojas 56).

- Condiciones financieras mínimas:
- Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes.

Patrimonio propio no comprometido de la Empresa: 20.051.820.320 Gs. (comprobada a partir de la documentación arrimada a Fojas 56)

- Fondo de Garantía: Seis mil millones de guaraníes.

Fondo de Garantía de la Empresa: 6.331.851.351 Gs. (comprobada a partir de la documentación arrimada a Fojas 76).

- Disponibilidades (al 30 de junio de 2016): Cinco mil millones de guaraníes.

Disponibilidades (al 30 de junio de 2015) de la Empresa: 28.669.593.469 Gs. (comprobada a partir de la documentación arrimada a Fojas 56)

- Cantidad de reaseguradores: 3 (tres)

Cantidad de reaseguradores de la Empresa: 7 (siete) (comprobada a partir de la documentación arrimada a Fojas 56)

- Calificación de reaseguradores: A (Standard & Poor´s) o su equivalente de otras calificadoras internacionales.

CUMPLE (comprobada a partir de la documentación arrimada a Fojas 56)

- Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Bróker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.

CUMPLE (comprobada a partir de la documentación arrimada a Fojas 86)

- Las reaseguradoras deberán estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros.

CUMPLE (comprobada a partir de la documentación arrimada a Fojas 85)

(b) *Análisis de los precios ofertados*

1) Items	2) Código Catálogo	3) Descripción	4) Monto Total a asegurar en Gs	5) Cantidad	6) Unidad de medida	7) Precio referencial total en Guaraníes (IVA Incluido)	7) Precio ofertado Grupo General de Seguros S.A.	% variación con respecto al precio referencial
1	84131503-001	Seguro de vehículos	5.146.775.000	1	Unidad	133.816.150	121.000.000	-10%
2	84131501-002	Seguro contra incendio del Edificio y Contenidos	30.795.023.267	1	Unidad	27.880.736	28.800.000	3%
3	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	940.000.000	1	Unidad	15.510.000	13.442.000	-13%
4	84131501-005	Seguro de valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla	300.000.000	1	Unidad	4.500.000	3.630.000	-19%
5	84131501-005	Seguro de valores en tránsito	300.000.000	1	Unidad	4.950.000	4.950.000	0%
6	84131603-001	Seguro de accidente, muerte o invalidez para 29 funcionarios	1.450.000.000	1	Unidad	13.050.000	9.570.000	-27%
Monto Total						**199.706.886**	**181.392.000**	**-9%**

Al hacer un análisis de cada uno de los precios ofertados por GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. se constata que los mismos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera cumplido este requisito.

(c) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ramo de prestación de los seguros requeridos en el PBC.

CUMPLE (comprobada a partir de la documentación arrimada a **Fojas 80).**

- Deberá poseer como mínimo 3 (tres) talleres especializados por marca de vehículos asegurados, en la Capital.

Cumple (comprobada a partir de la documentación arrimada a **Fojas 88-90).**

(d) ***Preferencia a los productos y servicios Nacionales***

Se advierte la presentación por parte del oferente del "Certificado de Origen Nacional en trámite", no obstante no corresponde su aplicación al ser la única oferta en evaluación.

(e) ***Criterio de desempate***

No corresponde su aplicación al ser la única oferta en evaluación.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE EN EL SIPE EN	

	ESTADO ACTIVO	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE A FOJAS 24	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE A FOJAS 25	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (1)	
d) Las documentaciones legales exigidas en la IAO 11.2. A Oferentes Individuales		
Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.	CUMPLE A FOJAS 26	
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE A FOJAS 28 A 48	
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE A FOJAS 49 A 51	
Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	CUMPLE A FOJAS 59 A 76	
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE A FOJAS 83 A 84	
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	CUMPLE A FOJAS 85 Y 86	
Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora,	CUMPLE A FOJAS 59 A 76	

correspondiente al último período publicado.		
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE A FOJAS 77 AL 81	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección V, Programa de Suministros.		
Deberán presentar las documentaciones exigidas en la IAO 11.1 (e) de la Sección II. Datos de la Licitación. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: 1. Listado de Talleres especializados por marca de vehículos asegurados, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital. 2. Listado de Sucursales o agencias de empresa de Seguro dentro de Asunción e Interior del País, con la asignación del funcionario responsable para contacto en el caso de los siniestros. 3. Constancia de Entidades Clientes del Estado y/o Privadas, acerca de la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y entrega de los bienes en tiempo establecido. Se requerirá la constancia de 3 (tres) empresas como mínimo. Las constancias deberán corresponder a cumplimiento de contratos desde el año 2012 hasta la fecha de apertura de las ofertas. Obs: En un COASEGURO será necesaria la presentación de estos documentos por cada una de las empresas que formarán parte del mismo.	**CUMPLE**	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Deberán presentar las documentaciones requeridas en la IAO 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: • Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados. • Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. • Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida a SENAVITAT, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada por el oferente cliente, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de	**CUMPLE**	

participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con el nivel requerido para la empresa aseguradora a quien respalden. Deberán presentarse las cantidades de Reaseguradores que se indique en los Criterios de Evaluación de la Capacidad Financiera (Sección III).		

Observaciones: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.
(1) Se solicitó aclaración a la firma, mediante nota de fecha 12/12/2016, la cual fue contestada satisfactoriamente en tiempo y forma.

Con relación a la constancia sobre margen de solvencia, éste Comité de Evaluación ha consultado las disposiciones vigentes en el Banco Central del Paraguay al respecto, corroborando que por Circular SS.SG. N° 041/10 de fecha 02/07/2010 "SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS recuerda que en virtud a lo establecido por la Ley 3899/09 "Que Regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgos, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el Artículo 106 de la Ley Nº 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, y el Inciso d) del Artículo 61 de la Ley 867/96 De Seguros", ha dejado de publicar la clasificación de las empresas de seguros en base a los indicadores del Margen de Solvencia, y , que en cumplimiento a dicho cuerpo legal ha emitido la Resolución SS.SG. Nº 011/10 del 09.02.2010 "Por la cual se reglamenta la publicación de los indicadores de la situación financiera de las empresas de seguros".

Que por nota SS.SG. Nº 079/10 del 18.02.10 fue comunicada esta posición a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes y que los indicadores del Margen de Solvencia de las empresas aseguradoras pasarán a ser de uso interno y afectado por el deber del secreto de actuaciones (art. 69 – Ley 827/96 "De Seguros"), por tanto, ésta Superintendencia de Seguros en adelante no emitirá constancia respecto al Margen de Solvencia.".

https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/resoluciones/superseguro/Circulares/Circular SS SG 041 10 Constancia MSOLVENCIA.pdf.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS", CON ID N° 320.536, a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por un monto de Gs. 181.392.000 (Guaraníes ciento ochenta y un millones trescientos noventa y dos mil).**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité Evaluador en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Ing. Amelia Daniela Pettengill
Encargada de Administración de Recursos y Suministro
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT